



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura  
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva  
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de  
desembargo  
2021-00157-00

Villanueva (S), Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: JUAN GABRIEL MARTINEZ MENESES  
DEMANDADO : REYNALDO MACIAS AFANADOR  
INCIDENTANTE: NHORA ISABEL PORRAS SARMIENTO  
PROCESO: INCIDENTE DE DESEMBARGO  
EXPEDIENTE: 688724089001-2021-000157-00

Asunto: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Revisado el trámite a folio 12 del expediente, observa el despacho la constancia secretarial de haber finalizado el traslado del incidente propuesto por la parte demandada a través de abogado.

En virtud de lo anterior se procederá a señalar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 129 del CPG. La cual se realizara por medios virtuales, advirtiendo a las partes que previo a la audiencia el despacho les compartirá el link de conexión, y deberán contar un computador con acceso a internet, micrófono y cámara.

Ahora bien conforme lo establece el Art. 129 del C. G. del P., se procederá a decretar las siguientes pruebas:

• **Del incidentante:**

Documentales, los documentos allegados con el incidente a saber

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la incidentante. (fl:4)
2. Copia del contrato de arrendamiento del vehículo moto carro. (fl:6-7)
3. Tarjeta de propiedad del vehículo.(fl: 5)
4. Copia del seguro obligatorio.(fl: 6)
5. Certificado de emisión de gases. (fl:5)
6. Certificado de tradición del vehículo moto carro. (fl: 8-10)

Testimoniales: Por cumplir con los requisitos legales se decreta el testimonio de los señores ELIAS CARREÑO PINEDA, MARIA ISABEL BALLESTEROS y LEIDY MARCELA PAEZ, quienes depondrán sobre los hechos señalados a folio 2 y 3 del expediente y serán citados por conducto de la parte incidentante.

RECONOZCASE al abogado MAURICIO ORTEGON WALTEROS, identificado con la CC No 11.311.090 y portador de la TP No 180.966 del C S de la J., como apoderado de la señora NHORA ISABEL PORRAS SARMEINTO, de conformidad con el poder visible a folio 4 del expediente.

**NOTIFIQUESE.**

**DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE**

Juez